



***PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE
PUEBLA***

Mesa 1

Tema: La Seguridad Pública en Puebla

***SEGURIDAD CIUDADANA Y
DERECHOS HUMANOS***

ABOG. SERGIO DOMINGUEZ ARROYO

***DIRECTOR REGIONAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL
DE PROCESOS FORANEA SUR ORIENTE***

E MAIL: direccion_tehuacan@hotmail.com

TEL: (238)3849996

Julio/2008



“Es el tiempo del miedo. Miedo de la mujer a la violencia del hombre y miedo del hombre a la mujer sin miedo. Miedo a los ladrones, miedo a la policía. Miedo a la puerta sin cerradura, al tiempo sin relojes, al niño sin televisión, miedo a la noche sin pastillas para dormir y miedo al día sin pastillas para despertar. Miedo a la multitud, miedo a la soledad, miedo a lo que fue y a lo que puede ser, miedo de morir, miedo de vivir”

(Eduardo Galeano) extracto de "El miedo global" en: Patas Arriba.

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

La seguridad ciudadana tiene como finalidad hacer posible que cada uno de los integrantes de la comunidad pueda alcanzar la mayor realización posible en su condición de persona, mediante la promoción de un ambiente de vida caracterizado por la armonía, la paz y la vivencia cotidiana de la seguridad; también podemos entender el concepto de seguridad ciudadana como aquella acción donde se involucran, para fines de la seguridad pública, tanto la acción política de la ciudadanía, como las actividades que por ley el Estado tiene que proporcionar, sin embargo esta actividad no puede ser posible sin la participación mutua, eficaz y eficiente, tomando en cuenta que no se trata de eximir al aparato gubernamental de su obligación social, pero sí estimar que en este fenómeno en particular, dada sus características especiales, no es posible la obtención de resultados positivos sin la interacción de ambas instancias.

Así, la seguridad ciudadana tiene un doble impacto:

La situación ideal de orden, tranquilidad y paz, que es deber del Estado garantizar y, asimismo, el respeto de los derechos y cumplimiento de las obligaciones individuales y colectivas.

La falta de seguridad ciudadana ha pasado a ser en los últimos tiempos uno de los temas centrales de preocupación del gobierno y de los ciudadanos y, por tanto, una de las cuestiones a resolver; no podemos abordar el problema de la diversidad con soluciones sencillas, por la propia naturaleza del problema, hemos de asumir que por mucho que nos suponga problemas, el hecho de la seguridad, de acuerdo con la concepción que defendemos, es un problema complejo, que afecta la sensación de las personas, de influencia fundamentalmente urbana de clase transversal (institucional, económica y social), que por lo tanto, exige un debate complejo con la participación de los ciudadanos donde se deriven soluciones, también complejas.

Por ello, las personas tenemos la necesidad de buscar seguridad en cuanto que somos extremadamente vulnerables, es decir, muy susceptibles de ser heridos [física](#) o moralmente. Esta realidad indiscutible y el hecho que siempre haya sido así y que siempre lo será, explica por si misma el por que de la seguridad. Los responsables de satisfacer esta necesidad objetiva de seguridad somos las mismas personas y la [comunidad](#) en que estamos inmersos.

Las amenazas y peligros sobre las personas – las [fuentes](#) de [inseguridad](#) – son diversas; a veces comunes a todo [individuo](#) o comunidad, a veces particulares sobre determinados lugares o colectivos. Estos peligros pueden ser fenómenos aislados geográficamente o rebasar las fronteras políticas establecidas entre los Estados. También depende del contexto histórico en el que nos encontremos.

En este sentido, ya que la seguridad es un pre requisito básico para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades como seres humanos se ha constituido como un Derecho Humano exigible; como tal, obliga éticamente a las personas a ofrecer seguridad sobre los demás. En cuanto al Derecho Humano es irremediamente, también una obligación humana.

La inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los grandes desafíos de la [sociedad](#). El impacto del fenómeno sobre la [calidad](#) de la vida de los ciudadanos obliga al Gobierno Federal y Local y a los sectores organizados de la sociedad, a diseñar esquemas alternativos a los existentes como el que hoy se propone sobre *LA REFORMA CONSTITUCIONAL* que tiene como fin disminuir los niveles de inseguridad y de impunidad pero sin sacrificar el avance de la [Democracia](#) y el respeto por los Derechos Humanos y las Garantías Ciudadanas.

También se puede señalar que seguridad ciudadana es un sentido amplio para el libre ejercicio de los derechos y libertades, concepto a partir del cual podríamos señalar que la seguridad ciudadana se convierte en un [valor](#) jurídicamente protegido en todos los ordenamientos.

Asimismo, podemos indicar que la base de lo que hoy se entiende por seguridad ciudadana es lograr la interrelación en sociedad y que esté orientada a una convivencia armoniosa, tolerante y pacífica de sus integrantes. En definitiva uno de los [objetivos](#) que persigue la seguridad ciudadana es que las personas puedan desarrollarse y alcanzar la [calidad](#) de vida que deseen en un marco de libertad, sin temores a contingencias o peligros que afecten sus derechos y libertades.

En consecuencia, la paz, desarrollo y [democracia](#) forman un triángulo. Los tres se requieren mutuamente. Sin democracia no hay desarrollo duradero: las disparidades se hacen insostenibles y se desemboca en la imposición y el [dominio](#).

Por ello, es preciso identificar las raíces de los problemas y esforzarnos, con medidas imaginativas y perseverantes, en atajar los conflictos en sus inicios. Mejor aún es prevenirlos. La prevención es la victoria que está a la altura de las facultades distintivas de la condición humana. Saber para prever. Prever para prevenir. Actuar a [tiempo](#), con decisión y coraje, sabiendo que la prevención sólo se ve cuando fracasa. La paz, la salud, la normalidad, no son noticia. Tendremos que procurar hacer más patentes estos intangibles, estos triunfos que pasan inadvertidos

El concepto tradicional de seguridad es el que lo asociaba con la represión del [delito](#) y el [mantenimiento](#) del orden, se trataba, pues, de un concepto de seguridad situada en el entorno del [control](#) y de la criminalidad y eminentemente reactiva; donde la policía estaba instituida para mantener el orden público y la libertad, la propiedad y la seguridad individual.

Luego entonces podemos concluir que las fuerzas y cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del gobierno tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y así mismo garantizar la seguridad ciudadana, lo cual tiene su antecedente en la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano

También es necesario mencionar, que las [sociedades](#) modernas viven obsesionadas con la búsqueda de seguridad, y el tema de la inseguridad se ha convertido en uno de los más grandes y graves [problemas](#) en la actualidad. Frente a ello, las [soluciones](#) que suelen plantearse son diversas:

- medidas punitivas drásticas para combatir la criminalidad.
- [organización](#) de la [sociedad civil](#) para crear mecanismos de protección y prevención frente a actos criminales.
- participación del gobierno en tareas de seguridad ciudadana, entre otros

Por ello se hace necesario hablar de ¡los derechos humanos! los cuales están constituidos por las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin las cuales no se puede vivir como ser humano, los cuales no dependen del reconocimiento por parte del Estado, ni son concesiones suyas, tampoco dependen de la nacionalidad de la persona, ni de la cultura a la cual que pertenezca. Son derechos universales que corresponden a todo habitante del mundo. Su núcleo lo encontramos en el concepto de dignidad humana; la pertenencia a la especie humana es condición suficiente para gozar de ellos.

Todos los individuos pueden violentar derechos humanos; sin embargo, la responsabilidad por la efectiva vigencia de los derechos humanos incumbe exclusivamente al Estado, entre cuyas funciones primordiales esta la prevención, y la punición de toda clase de delitos. Esta debe ser nuestra utopía: ponerlos en práctica, completarlos, vivirlos, re-vivirlos, re-avivarlos cada día. Ningún estado, institución o persona debe sentirse autorizada a poseer y representar los derechos humanos ni menos aun a otorgar credenciales a los demás. Los derechos humanos no se tienen ni se ofrecen, sino que se conquistan y se merecen. Tampoco deben considerarse una abstracción, sino pautas concretas de acción que deben incorporarse a la vida de todos los hombres y las mujeres.

Por ello debemos de hacer un llamamiento a todas las familias, a los educadores, a los religiosos, políticos, artistas, [intelectuales](#), científicos, artesanos, periodistas; a todas las asociaciones humanitarias, deportivas, culturales; a [los medios de comunicación](#), para que difundan un mensaje de [tolerancia](#), de no violencia, de paz y de justicia. Para que fomenten [actitudes](#) de comprensión, de desprendimiento, de solidaridad; para que, con mayor [memoria](#) del futuro que del pasado, sepamos mirar juntos hacia adelante y construyamos así, un porvenir de paz y derecho fundamental.

Muchas veces los [servidores](#) públicos, valiéndose de su cargo, se olvidan de que su misión es proteger a los ciudadanos así como a los derechos humanos. Un alto porcentaje de las quejas presentadas en las comisiones de derechos humanos ha sido de víctimas que han quedado desamparadas ante la impunidad, la inacción o ineficiencia del sistema jurídico penal que son aprovechadas por el acusado en su defensa.

Las causas de la inseguridad que son diversas:

[Corrupción](#), impunidad, violencia, desconfianza, entre muchas más, sin embargo, algunos se han empeñado en señalar que quienes se dedican a "la protección y defensa de los derechos humanos" la han ocasionado y que, además, ¡no les permiten combatirla!

Todos sabemos que una de las causas más comunes de la inseguridad es la corrupción. Debemos entender que ésta no sólo significa aceptar o pedir una dádiva, sino dejar de hacer cuando se está obligado a ello.

El no arrestar a quien debió ser detenido genera impunidad; deja sin castigo cuando debía haberlo. La impunidad se manifiesta cuando los ciudadanos no denunciemos algún delito que, sabemos, se ha cometido, ya sea por miedo, ignorancia, o desconfianza en las autoridades; cuando el policía no detiene por ineficacia, incapacidad, complicidad o desconocimiento; cuando las autoridades no hacen debidamente su trabajo.

Esto genera violencia. Al no ver satisfecho ese derecho, dejamos en la víctima del delito un deseo de "justicia" muchas veces traducida en venganza, que se cobrará tal vez por su propia mano. Esta situación genera gran desconfianza en las instituciones. Menos ciudadanos acudirán a ellas a denunciar, mientras que los delincuentes seguirán haciendo de las suyas a la sombra de la impunidad.

El reto, tanto de las instituciones de seguridad pública como de la sociedad en general, es romper el círculo vicioso que forman la corrupción, la impunidad, la violencia y la desconfianza, por tal motivo se sostiene que las reformas propuesta en el ámbito Constitucional son adecuadas y contundentes para eficientar el sistema de procuración y administración de justicia como respuesta al clamor ciudadano que demanda una justicia eficaz, pronta y expedita.

La defensa y la protección de los derechos humanos pugnan por una política de seguridad ciudadana que actúe sobre las causas de la criminalidad y privilegie la prevención e investigación del delito.

Se ha dicho de manera insistente que para combatir la delincuencia y elevar los niveles de seguridad es necesario aumentar la sanción penal, el número de policías y patrullas, y tolerar la violación a los derechos humanos, entre otras. Esta creencia negativa deja de lado las verdaderas causas de la criminalidad y se olvida de la necesaria modernización de las instituciones de Procuración y de administración de justicia, mediante un esfuerzo global que garantice el acceso y trato igualitario a la población; que se erradique la desconfianza mutua entre esas entidades y se busque la complementariedad de ellas y la coordinación contra el crimen.

Una política de seguridad ciudadana seria debe atacar las causas de la criminalidad y prever medidas en el ámbito social, de la infraestructura, la educación y la participación de la sociedad, para prevenir o combatir todo factor criminal y así dificultar la comisión de delitos.

Para hacer frente a este desafío hay que humanizar y hacer más eficaz la respuesta del Estado, con la [capacitación](#) y [profesionalización](#) de los cuerpos de seguridad pública. Para ello se requiere:

- Interés del Estado y la sociedad para que la formación de los cuerpos de seguridad pública se oriente hacia el respeto al orden legal y de los derechos humanos.
- Dignificación de la actividad de los cuerpos de seguridad pública. Ya que son [servidores](#) encargado de la seguridad, pero sobre todo son personas con una actividad que merece alta valoración social y, por lo tanto, debe ser correspondida con el respeto a sus derechos y la satisfacción de sus necesidades elementales.
- [Evaluación](#) del trabajo de los cuerpos de seguridad, no sólo por sus resultados, sino por los medios empleados. Esta apreciación deberá ser permanente, y en ella no sólo habrá de intervenir el Estado, sino también la sociedad, que debe convertirse en un actor coadyuvante de las distintas etapas que implica una [estrategia](#) de seguridad pública. La participación de la sociedad en la evaluación de sus necesidades, así como en los planes de seguridad pública.
- Adopción, por parte de los cuerpos de seguridad pública, de códigos de [conducta](#) o ética.
- Mecanismos que resuelvan algunos problemas entre los ciudadanos de forma no violenta, a través de la solución pacífica de medios alternativos como lo es la mediación, ya estatuida en nuestros ordenamientos legales.

La seguridad pública no sólo es un problema de los cuerpos de seguridad pública. La colaboración de todos los actores sociales es urgente, especialmente cuando vemos que las debilidades en este rubro son fuente de una violencia e impunidad que afectan la vida, la integridad,

la libertad y el derecho a la justicia de las personas y, en general, el de todos a llevar una vida libre de temores y sobresaltos.

Para que la lucha contra la delincuencia sea eficaz, las acciones deben ser legítimas, esto es, respetar la Constitución y con ello los derechos humanos, no sólo por el bien de la [legalidad](#), sino por el de la sociedad, para que recupere ese espacio tan natural que le ha sido arrebatado: la calle.

Esta claro que los Estados son entidades responsables por la seguridad de los ciudadanos, pero la historia reciente ha demostrado que la [producción](#) de seguridad puede tomar como horizonte ciertas claves excluyentes e incluso siniestras, o puede reposar en políticas que con los ojos abiertos a una realidad compleja e interconectada, respondan con una perspectiva de derechos humanos a través de instituciones profesionales y competentes ante los patrones violentos y de criminalidad que surcan a la sociedad.

Abog. Sergio Domínguez Arroyo.

Julio/2008